

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL

Orden Foral 420/2021, de 8 de noviembre, por la que se corrigen los errores en la determinación del número de habitantes de los concejos y del correspondiente número de miembros de las juntas administrativas a elegir en las elecciones del próximo 21 de noviembre, en relación exclusivamente a los Concejos de los municipios de Arraia-Maeztu y Valdegovía/Gaubea

Mediante la Orden Foral 377/2021 de 1 de octubre, se aprobó una relación en la que constaba el número de habitantes de cada uno de los concejos del Territorio Histórico de Álava, de acuerdo con los datos de población del censo a 1 de septiembre de 2021, así como el número de miembros que, incluido el/la regidor/a-presidente/a, integran la junta administrativa de dichos concejos, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2 de la Norma Foral de Elección de Regidores/as y Vocales de los Concejos del Territorio Histórico de Álava.

Pues bien, posteriormente a dicha aprobación, los Ayuntamientos de Arraia-Maeztu y Valdegovía/Gaubea comunican un error en la confección de dicho listado en relación con los concejos de sus municipios, por lo que es preciso volver a publicar la citada relación corregida.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Norma Foral de Elecciones citada y en ejercicio de la habilitación acordada por el Consejo de Gobierno Foral mediante Acuerdo 528/2021, de 14 de septiembre,

DISPONGO

Publicar la relación anexa a la presente orden, debidamente corregida, en la que consta, en relación con las próximas elecciones para la designación de miembros de las Juntas Administrativas de Álava, el número de habitantes de cada uno de los concejos de los municipios de Arraia-Maeztu y Valdegovía/Gaubea, teniendo en cuenta los datos del censo de población a 1 de septiembre de 2021, así como el número de miembros que, incluido el/la regidor/a-presidente/a, han de integrar la junta administrativa de cada uno de ellos, de acuerdo con lo prevenido al respecto en el artículo 2.2 de la Norma Foral de Elección de Regidores/as y Vocales de los Concejos del Territorio Histórico del Álava.

Vitoria-Gasteiz, a 8 de noviembre de 2021

La Diputada Foral de Equilibrio Territorial
IRMA BASTERRA UGARRIZA

El Director de Equilibrio Territorial
JESÚS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA

ANEXO

MUNICIPIO	CONCEJO	POBLACIÓN A FECHA 01/09/2021	Nº ELECTOS
ARRAIA-MAEZTU	APELLÁNIZ	108	3
	ATAURI	31	3
	AZAZETA	77	3
	KORRES	32	3
	MAESTU	339	3
	ONRAITA	18	3
	REAL VALLE DE LAMINORIA	92	3
	RÓITEGUI	26	3
	SABANDO	42	3
	VÍRGALA MAYOR	47	3
VALDEGOVÍA	ACEBEDO	5	3
	BACHICABO	31	3
	BARRIO	22	3
	BASABE	14	3
	BÓVEDA	65	3
	CARANCA Y MIOMA	42	3
	CORRO	36	3
	ESPEJO	275	3
	FRESNEDA	17	3
	GUINEA	21	3
	GURENDES-QUEJO	41	3
	KARKAMU	26	3
	NOGRARO	14	3
	OSMA	32	3
	PINEDO	21	3
	QUINTANILLA	12	3
	TOBILLAS	16	3
	TUESTA	81	3
	VALDEREJO	15	3
	VALLUERCA	7	3
VILLAMADERNE	34	3	
VILLANAÑE	111	3	
VILLANUEVA DE VALDEGOVÍA	153	3	